

REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
Municipalidad de María Elena  
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 03 NOV. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 2879/09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de IQUIQUE para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

REGULARIZASE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA IR A DEJAR A INTEGRANTES DE LA ASOCIACION DE FUTBOL LABORAL DE MARIA ELENA, EN BUS MUNICIPAL PPU BBBZ.25.

DECRETO EXENTO Nº 2850 DEL 28-10-2009.

FECHA : 30-10-2009

VALOR : \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rfg.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARIA MUNICIPAL  
Distribución:  
- ORIGINAL: Secretaría  
- 1ª COPIA: Finanzas  
- 2ª COPIA: Archivo